



NOTA DE PRENSA

Madrid, 7 de marzo de 2019

Pablo Hernández de Cos, nuevo presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea

El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, ha sido elegido presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés) por el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión¹, presidido por Mario Draghi. Pablo Hernández de Cos sustituye en el cargo a Stefan Ingves, gobernador del Banco Central de Suecia. La presidencia del Comité se ejerce por un período de tres años, que puede ser renovado una vez.

El BCBS inició su actividad en 1975 y el Banco de España es miembro de pleno derecho desde febrero de 2001. En la actualidad, está integrado por 45 miembros (gobernadores de bancos centrales y autoridades con responsabilidades en supervisión bancaria) de 28 jurisdicciones², además de por 9 observadores, que incluyen tanto jurisdicciones como organismos internacionales.

El Comité es responsable de diseñar los estándares de regulación bancaria a escala mundial. Estos estándares, que no son legalmente vinculantes, se implantan en las distintas jurisdicciones de acuerdo con el compromiso de sus miembros para adoptarlos, promoviendo así su aplicación común en el ámbito internacional. Al tiempo, el Comité es un foro para la cooperación en materia de supervisión bancaria. En definitiva, su objetivo principal es fortalecer la regulación, la supervisión y las prácticas bancarias a escala internacional, con el fin de mejorar la solvencia, la liquidez, la gobernanza y la gestión de los riesgos de los bancos, y contribuir a una mayor estabilidad financiera. Para ello, el Comité:

- Intercambia información sobre el sector bancario, identificando nuevos riesgos, así como sobre prácticas supervisoras, para favorecer un entendimiento común y mejorar la cooperación entre jurisdicciones.

¹ El Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión (GHOS, por sus siglas en inglés) es el órgano de control del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y refrenda las decisiones de mayor importancia.

² Además de España, las restantes jurisdicciones que forman del Comité son: Alemania, Arabia Saudí, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, India, Indonesia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Países Bajos, Reino Unido, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Turquía y Unión Europea (Banco Central Europeo y Mecanismo Único de Supervisión).

- Establece estándares globales de regulación y supervisión bancarias, guías y mejores prácticas, subsanando también deficiencias regulatorias que puedan suponer riesgos para la estabilidad financiera.
- Sigue la implantación de los estándares acordados, con el objetivo de asegurar que esta sea completa, consistente y dentro de los plazos establecidos, favoreciendo la igualdad de condiciones entre los competidores.
- Se coordina y coopera con otras instituciones que promueven estándares financieros internacionales, así como con bancos centrales y supervisores de jurisdicciones que no son miembros del Comité.

El BCBS ha desempeñado un papel central como promotor de las reformas regulatorias tras la crisis. En diciembre de 2017 se aprobó la finalización del nuevo marco regulatorio, comúnmente conocido como “Basilea III”, cuya implantación es uno de los elementos centrales del actual plan de trabajo del Comité.

El nombramiento de Pablo Hernández de Cos se produce en un momento particularmente relevante, cuando las reformas de Basilea III deben aplicarse de manera consistente, y dentro de los plazos acordados. Asimismo, el Comité debe evaluar el conjunto de los cambios regulatorios, cuestión esta también de gran importancia, dado el calado de las reformas adoptadas. Finalmente, el Comité seguirá estando atento ante la posibilidad de que emerjan nuevos riesgos y promoviendo una sólida supervisión bancaria³.

³ Más información sobre el BCBS, en www.bis.org/bcbs/

Reproducción permitida solo si se cita la fuente

Para más información: Tel. +34 91 338 5044 / 6097 / 5318 Fax +34 91 338 5203 www.bde.es Correo electrónico: comunicacion@bde.es



@BancoDeEspana



Banco de España